GUÍA DOCENTE 2026-2027

Introducción al Derecho Mercantil

1. Denominación de la asignatura:

INTRODUCCIÓN AL DERECHO MERCANTIL

Titulación

Grado en Turismo

Código

8762

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Gestión de empresas turísticas

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

GEMMA MIGUEL MIGUEL. Despacho 1045. Teléfono 947258957 gmiguel@ubu.es

4.b Coordinador/a de la asignatura

FRANCISCO JAVIER QUINTANILLA ARAGONÉS

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º Curso, semestre 1º

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

T1 Capacidad de análisis y síntesis. T2 Capacidad de organización y planificación T9 Trabajo en equipo T16 Iniciativa y espíritu emprendedor E1 Comprender los principios del turismo: Su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica * Competencia/Contenido de sostenibilización curricular E2 Analizar la dimensión económica del turismo. *Competencia/Contenido de sostenibilización curricular E11 Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas *Competencia/Contenido de sostenibilización curricular E17 Utilizar y analizar las TIC en los distintos ámbitos del sector turístico E21 Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de planificación.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Se pretende que el alumno/a consiga una visión general y panorámica del Derecho Mercantil: la empresa -como concepto previo y ordenador del contenido del derecho mercantil, su titular - el empresario- y su actividad externa –el tráfico empresarial-. Asimismo se hará un especial hincapié en el estudio pormenorizado de la contratación turística y sus particularidades dado el marco de la titulación. 1. Comprensión de la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico. 2. Conocimiento de las materias del Derecho mercantil imprescindible para comprender la regulación del sector turístico. 3. Nociones fundamentales sobre la empresa y el empresario mercantil. 4. Aspectos básicos del derecho de la competencia y su incidencia en el sector turístico. 5. Aspectos básicos de la Propiedad industrial. 6. Contratos mercantiles: especial referencia a los contratos aplicables al sector turístico. 7. Régimen jurídico de los medios de pago. 8. Capacidad de trabajo en pequeños grupos.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

INTRODUCCIÓN AL DERECHO MERCANTIL

1.- CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DERECHO MERCANTIL

I. Concepto del Derecho Mercantil.
II. Constitución económica y derecho mercantil.
III. Significación de la teoría de las fuentes del derecho mercantil
IV. Leyes mercantiles
V. Usos mercantiles
VI. Juzgados de lo mercantil.
VII. La Constitución Española y el Derecho mercantil

2.- EL EMPRESARIO

I. Nociones preliminares.
II. El empresario individual.
III. El empresario social.
IV. El empresario turístico
V. Colaboradores del empresario.
VI. El Registro Mercantil

3.- LA SOCIEDAD ANÓNIMA

I. Conceptos básicos
II. Constitución de la sociedad.
III. Órganos Sociales
IV. Modificación de los Estatutos.
V. Disolución y liquidación de la Sociedad.

4.- LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

I. Conceptos básicos
II. Constitución de la sociedad.
III. Órganos Sociales
IV. Modificación de los Estatutos.
V. Disolución y liquidación de la Sociedad.

5.- DERECHO DE LA COMPETENCIA

I. Protección de la libre competencia.
II. Prohibición de la competencia desleal.
III La Publicidad
IV. Protección de los signos distintivos.

6.-TIPOS CONTRACTUALES BÁSICOS.
I. Contratos de compraventa y suministro.(Remisión civil)
II. Contratos de financiación.
III. Contratos de depósito.
IV. Contratos de colaboración.
V. Contratos de distribución.
VI. Contratos de garantía.
VII. Contratos de transporte.
VIII. Contrato de seguro
7.-CONTRATOS TURÍSTICOS
I. Delimitación previa
II. El contrato de viaje combinado. Los paquetes dinámicos.
III. Tiempo compartido: El contrato de adquisición de derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico (Multipropiedad)
IV. El contrato de Condotel.
V.- El contrato de alojamiento turístico.
1.- El contrato de alojamiento en establecimientos turísticos hoteleros y extrahoteleros.
2.- El fenómeno del alojamiento privado
VI.- Contratos interempresariales.
1.- El contrato de reserva de plazas de alojamiento en régimen de cupo-contingente.
2.- El contrato de gestión hotelera.
3.- El contrato de franquicia.
VII. Restauración turística, arrendamiento de vehículos, intermediación y otros sectores de la oferta turística complementaria.
8.-MEDIOS PARA REALIZAR PAGOS
I. Introducción
II. La letra de cambio.
III. El cheque.
IV. El pagaré
V. Transferencia bancaria.
VI. Tarjetas de crédito.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8762&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resultado de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teoríca s	E1,E11, E21, T1, T16	40	0	40
Clases Prácticas	E1, E2, E 11, E17, T1,T2,T9;	12	0	12
Preparación de clases teóricas	E1,E11,T1, T16	0	18	18
Resolución de prácticas	E1, E2, E11, E17, T1,T2,T9;	0	42	42
Estudio del alumno	E1,E11,T1, T16, E1, E2, E 11, E17, T1,T2,T9;	0	36	36
Examen final		2	0	2
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

"Para la realización de tutorías y exámenes, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activados. Además, determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (Teams, vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial."

En la primera convocatoria, el sistema de evaluación será continuo, teniendo en cuenta los procedimientos expuestos en el cuadro que sigue a continuación. A los efectos del artículo 10.2 del reglamento de Evaluación de la UBU, las pruebas no recuperables en 2º convocatoria serán los cuestionarios de evaluación y la resolución de prácticas en sus distintas modalidades.

Para superar la prueba del examen teórico final se exigirá una nota mínima de un 5 sobre 10.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Resolución de Prácticas (supuestos prácticos, análisis de sentencias, noticias, documentales, exposiciones orales, informes, etc.)	20 %	20 %
Cuestionarios de evaluación y/o trabajos	20 %	20 %
Examen práctico	20 %	20 %
Examen teórico	40 %	40 %
Total	**100 %**	**100 %**

Evaluación excepcional:

El estudiante que por razones excepcionales no pueda seguir el procedimiento habitual de evaluación continua deberá solicitar por escrito al Decano acogerse a la evaluación excepcional. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Evaluación dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura.
En caso de ser admitida, la evaluación consistirá en un examen teórico (40%), otro práctico (30%) y un trabajo monográfico sobre la materia (30%), que asegure la adquisición de las competencias de la asignatura. Para superar la prueba del examen teórico final se exigirá una nota mínima de un 5 sobre 10.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Bibliografía indicada en el programa de la asignatura.
Plataforma UBUVirtual. Tutorías virtuales y presenciales conforme a las fechas y horarios establecidos

13. Calendarios y horarios:

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Véase página web del Grado.

14. Idioma en que se imparte:

Español